

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2206.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del mismo mes.

* Pésame por fallecimiento D. Ángel Ruiz Muñoz.

* Queda enterado de:

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.A. 336/2011, P.O. 15/2011, D^a. Dolores Bernabeu González.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.A. nº 419/13, D^a. Concepción Fernández Andujar.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso Apelación nº 1234/11, Hosmed, S.L.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.A. 435/13, D. José Fco. Linares Casas.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, P.A. 117/14, D. Mohamed Lamrabet.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con solicitud fraccionamiento Cabbsa Obras y Servicios, S.A.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con solicitud compatibilidad D^a. M^a. del Carmen Florido Florido.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con solicitud compatibilidad D. Pedro Paredes Ruiz.

* Modificación acuerdo en relación con Borrador Convenio con el Ministerio de Fomento sobre actuaciones protegidas en materia de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbanas 2013/2016.

* Aprobación Propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Proyecto de Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Prórroga 2014-2015.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Mohand Amar Chaib.

Melilla, 24 de septiembre de 2014.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

2207.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADA-

NA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON EL GRUPO FUERA DE PLAZO DE SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2013/2014.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden núm. 935 de fecha 29 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 29 de septiembre de 2014, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Fuera de Plazo, que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

De conformidad con lo previsto en la base 8^a de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 29 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica, Órgano Instructor.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

2208.- El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, Acordó aprobar la Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas del tenor literal siguiente:

"El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, ha introducido cambios en materia de fiestas locales laborales que regulaba el Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio.

En consecuencia, se hace preciso que por esta Ciudad Autónoma (antes del día 30 de septiembre) mediante Acuerdo de su Órgano Institucional correspondiente, esto es, el Consejo de Gobierno, se pronuncie y remita a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección de Relaciones Laborales, la relación de fiestas tradicionales de la Comunidad